



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021)

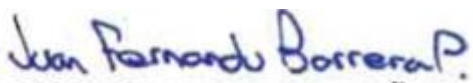
PROCESO RADICACIÓN: 2021 – 087

Téngase en cuenta que el demandado GUSTAVO ALFONSO ARIAS GALINDO, se notificó personalmente el día 6 de Octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Art. 291 del Código General del Proceso, de la orden de pago librada en su contra, y dentro de la oportunidad legal contestó la demanda y propuso medios exceptivos.

Del escrito de excepciones de mérito presentado por la pasiva, córrase traslado a la actora por el término de diez (10) días, conforme a lo previsto en el art.443 del C. G. del P.

Vencido el término indicado en el numeral anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),


JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **19 de Noviembre de 2021**

Por ESTADO N° **061** de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co